

REDUCCION DE CAPITAL
AIP 13 S.A.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 217º de la Ley 26887, AIP 13 S.A.C. cumple con informar que (i) mediante junta general de accionistas de fecha 09 de enero del 2025, se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 64,986.00, mediante la devolución de aportes, (ii) mediante junta general de accionistas de fecha 12 de febrero del 2025, se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 299,806.00, mediante la devolución de aportes, (iii) mediante junta general de accionistas de fecha 26 de marzo del 2024, se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 221,388.00, mediante la devolución de aportes y (iv) mediante junta general de accionistas de fecha 25 de abril del 2025, se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 135,606.00 mediante la devolución de aportes; quedando el capital social en la suma de S/ 776,111.00.

Lima, 28 de agosto del 2025

LA GERENCIA

NC-1755: SUCESION INTESTADA. - Ante mi oficio notarial se presenta **JUANA INOCENTA LUNA GUEVARA DE HUAMANCHUMO** solicitando la Sucesión Intestada de **ENRIQUE HUAMANCHUMO PASTOR**, fallecida intestada el 26 de noviembre de 2024, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad capital. - Lo que comunico conforme a Ley. - Lima, 10 de octubre de 2025. - **Oswaldo Arias Montoya - Notario de Lima. Av. La Molina 649, Urb. Santa Felicia - La Molina. OSWALDO ARIAS MONTOYA - NOTARIO DE LIMA.**


**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DEL CALLAO**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-SBC-AS SEGUNDA CONVOCATORIA "CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DE NICHOS EN PABELLONES SAN DIEGO, SAN CLEMENTE, STA. LUISA, STA. AGRIPINA, SAN ROMAN, SAN JOB, STO. DOMINGO, SAN BALDOMERO, EN EL CEMENTERIO BAQUIJANO CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

CONVOCATORIA (Diario El Sol) y Página Web de la Institución	10/15/2025
DIFUSION DE BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Página Web de la Institución	16/10/2025 al 20/10/2025
REGISTRO DE PARTICIPANTES Y RECOJO DE BASES (Caja de la SBC de 9:00 a 13.00 horas y de 14:00 a 16:00 horas de L a V) Av. Saenz Peña N° 164, 1er Piso. Costo Valor de bases y expediente técnicos de obra impresos: S/ 500.00, en digital valor del expediente técnico de obra y bases impresas S/ 250.00	16/10/2025 al 23/10/2025
FORMULACION DE CONSULTAS Y OBSERVACION DE BASES (Oficina de Trámite Documentario de la SBC de 09:00 a 13:00 pm) Adicionalmente remitir en Word al siguiente correo: logistica.sbpc@gmail.com	16/10/2025 al 20/10/2025
ABSOLUCION A LA FORMULACION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES vía correo electrónico: logistica.sbpc@gmail.com	21/10/2025 al 23/10/2025
INTEGRACION DE BASES www.sbcallao.pe	10/23/2025
PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS En Acto publico con Notario , Auditorio - Av. Saenz Peña N° 164, 3º Piso a las 10:00 am	10/27/2025
EVALUACION Y SELECCION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Acto privado	10/28/2025
CALIFICACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Acto privado	29/10/2025
NOTIFICACION AL POSTOR ADJUDICADO www.sbcallao.pe	30/10/2025

Para mayor información comunicarse con los siguientes teléfonos: 946347691 / 981333245
AS: ADJUDICACION SIMPLIFICADA

AVISO DE FUSIÓN

De conformidad con lo establecido por el artículo 355º de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento del público en general que, mediante Juntas Generales de Socios de WeWork Perú S.R.L. y WeWork Perú Management S.R.L. celebradas el 11 de septiembre de 2025, se ha acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de WeWork Perú Management S.R.L. como sociedad que será absorbida por WeWork Perú S.R.L. Con motivo de la fusión, WeWork Perú Management S.R.L. se extinguirá sin necesidad de disolverse ni liquidarse.

La fusión entrará en vigencia el 1 de octubre de 2025. En tal sentido, a partir de esa fecha, WeWork Perú S.R.L. asumirá en bloque y a título universal el íntegro del patrimonio que corresponde a WeWork Perú Management S.R.L. y sucederá a título universal a la empresa absorbida en todos sus derechos y obligaciones.

Lima, 15 de septiembre del 2025

WeWork Perú S.R.L. - RUC N° 20601909538
WeWork Perú Management S.R.L.
RUC N° 20602385851

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 412 de la L.G.S. se comunica que por Junta General de Accionistas de fecha 09/10/2025, se acordó y aprobó la Disolución y Liquidación de la Empresa **AGRÍCOLA SANTA FE SAC** con RUC **20510260555**, designándose como liquidador al señor **Manuel Enrique Urrunaga Guevara con DNI 07264448**. Lima, 09 de Octubre del 2025.

EL LIQUIDADOR

SUCESIÓN INTESTADA.- JACQUELINE ROSARIO GUILLEN VALENZUELA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JULIO CESAR GUILLEN MARIÑO FALLECIDO EL 11 DE JUNIO DEL 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 04 DE OCTUBRE DEL 2025.- **IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL** - ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.

SUCESION INTESTADA.- Ante esta notaría, se presentaron **SONIA MARIA DIAZ SORIA**, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su padre **LUIS SANTIAGO DIAZ BERNALOA**, fallecido el 10 de marzo del 2025, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de Ley. Kardex 194552. Lima, 10 de octubre del 2025. **JORGE E. VELARDE SUSSONI** - Abogado - Notario Público de Lima - **JUAN DEL CARPIO N° 249 - SAN ISIDRO.**

EDICTO JUDICIAL. - EXP. 02135-2025-Cl, ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores, Edgar Orlando Luque Guevara, Beatriz Yolanda Luque Guevara y Juan Antonio Luque Guevara, interponen demanda de **SUCESIÓN INTESTADA** de quien en vida fuera su madre **Laura Francisca Guevara Rosas** fallecida en Lima el 24 de abril del 2020, admitida mediante resolución dos del 25.09.2025, vía **PROCESO NO CONTENCIOSO**; con conocimiento de la Beneficencia Pública. Juez Dr. Cristian Li Quito. Una rúbrica de la secretaria Judicial Flor de María Guerra Gonzales, Lima 25 de setiembre del 2025.

REDUCCION DE CAPITAL
AIP 18 S.A.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 217º de la Ley 26887, AIP 18 S.A.C. cumple con informar que (i) mediante junta general de accionistas de fecha 26 de enero del 2025, se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 660,332.00, mediante la devolución de aportes, (ii) mediante junta general de accionistas de fecha 26 de febrero del 2025, se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 377,636.00, mediante la devolución de aportes (iii) mediante junta general de accionistas de fecha 26 de marzo del 2025, se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 233,371.00, mediante la devolución de aportes, (iv) mediante junta general de accionistas de fecha 15 de abril del 2025, se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 618,266.00, mediante la devolución de aportes, (v) mediante junta general de accionistas de fecha 22 de mayo del 2025, se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 262,012.00, mediante la devolución de aportes y (vi) mediante junta general de accionistas de fecha 13 de junio del 2025, se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 186,400.00, mediante la devolución de aportes; quedando el capital social en la suma de S/ 499,289.00.

Lima, 01 de setiembre del 2025

LA GERENCIA

CITACION ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA

01 DE NOVIEMBRE DEL 2025

15 de octubre del 2025

Señores:

Miembros del SINDICATO DE TRABAJADORES RED DE AGENCIAS Y OPERACIONES DEL BANCO DE LA NACION -REDBAN.

Mediante el presente se cita a todos los miembros a la Asamblea General Extraordinaria, la misma que se realizará en:

Primera Convocatoria

Fecha : 01 de noviembre del 2025
Hora : 10:00 AM

Segunda Convocatoria

Fecha : 01 de noviembre del 2025
Hora : 10:30 AM

LUGAR:
JIRÓN PALLASCA N°1470, URB.Covida, los Olivos.

CON LA SIGUIENTE AGENDA a tratar:

AGENDA.

1.Informes.
2.Modificación parcial de Estatutos, conforme a las observaciones emitidas por la autoridad de trabajo, con el fin de subsanar las mismas.

DANIEL JESUS HERNANDEZ REAÑO

Secretario General

AVISO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA BUZON DE SUGERENCIAS VIRTUAL

De conformidad con el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el decreto supremo N° 014-2022-PRODUCE, se pone en conocimiento de la población que se ha iniciado la elaboración de MODIFICACION DE DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO POR R.D. N° 344-2022 PRODUCE/DGAMI POR LA AMPLIACION DE SU PLANTA DE EMULSIONES ASFALTICAS UBICADA EN EX FUNDO NIEVERA S/N CAJAMARQUILLA, DISTRITO DE LURIGANCHO-CHOSICA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

Las personas interesadas podrán remitir sus opiniones, observaciones y/o aportes a través del buzon de sugerencias ubicado en la dirección antes señalada dentro los diez (10) días hábiles siguientes de la publicación del presente aviso. La información técnica del proyecto de inversión o actividad en curso MODIFICACION DE DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO POR R.D. N° 344-2022 PRODUCE/DGAMI POR LA AMPLIACION DE SU PLANTA DE EMULSIONES ASFALTICAS UBICADA EN EX FUNDO NIEVERA S/N CAJAMARQUILLA, DISTRITO DE LURIGANCHO-CHOSICA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, que contiene, la descripción detallada de la actividad, componentes, procesos, línea base, impactos ambientales identificados y medidas de manejo ambiental propuestas, según corresponda de acuerdo a la etapa en la que se implementa el buzon de sugerencias, se encuentra disponible en: **MDIA MH OTOYA WEB.pdf** y en LA CASETA DE RECEPCION FAME UBICADO EN EX FUNDO NIEVERA KM 3.5 URB. CAJAMARQUILLA, DISTRITO DE LURIGANCHO-CHOSICA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

OTOYA M H S.A.C
LURIGANCHO, 15 DE OCTUBRE DE 2025

EDICTO MATRIMONIAL NOTARIAL
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY 31643, HAGO SABER QUE, ANTE MI **HELARD PAUL BECERRA CORONADO**, NOTARIO DE LIMA, CON OFICINA NOTARIAL EN AV. LAS ALONDRAZ 317 - DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; SE HAN PRESENTADO: **JOHAN JHONNY TADEO SALAZAR**, NACIONALIDAD PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 71715231, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACION TECNICO MECÁNICO, EDAD 26 AÑOS, CON DOMICILIO EN MANZANARES ASOC. DE VIVIENDA HAYA DE LA TORRE ETAPA IV MZ. I LT. 17, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUaura Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y **ELVA MADELEY LUNA IZQUIERDO**, NACIONALIDAD PERUANA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 76263459, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE PROFESIÓN TÉCNICA MECÁNICO, EDAD 29 AÑOS, CON DOMICILIO EN JR. PUERTO ESPAÑA MZ. M LOTE 19, DISTRITO DE ATE PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SOLICITANDO SE LES DECLARE EXPEDITS Y CAPACES PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL. LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO: EN AGUSTO DURAND 2921 (2DO PISO), DISTRITO DE SAN LUIS, ADVERTENCIA: TODO AQUEL QUE CONOZA DE LA EXISTENCIA DE ALGÚN IMPEDIMENTO DEBE DENUNCIARLO U OPOSERSE DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO CIVIL.

SANTA ANITA, 13 DE OCTUBRE DEL 2025.

HELARD PAUL BECERRA CORONADO.
NOTARIO DE LIMA

AVISO NOTARIAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 250 DEL CODIGO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY N° 31643, HAGO SABER QUE DON **ALONSO ANTONIO MONTOYA RODRIGUEZ** DE NACIONALIDAD PERUANA, NATURAL DE LIMA, CON DNI N° 47129465, DE 33 AÑOS, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE PROFESION U OCUPACION ADMINISTRADOR, CON DOMICILIO EN JIRON ITALIA 175 DEPARTAMENTO B, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HAN PRESENTADO ANTE MI, MANIFESTANDO SU PRETENSION DE CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN JIRON CENTENARIO N° 170, DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. TODA PERSONA QUE CONOZA LA EXISTENCIA DE ALGUN IMPEDIMENTO DEBE DENUNCIARLO DENTRO DEL PLAZO DE OCHO (08) DIAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN ARTICULO 250 DEL CODIGO CIVIL Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 253 DEL CODIGO CIVIL.
BARRANCO, 13 DE OCTUBRE DE 2025
SOFIA ODE PEREYRA ABOGADA - NOTARIA DE LIMA

EXPEDIENTE N° 3030-2025.- EDICTO JUDICIAL.
La Señora Juez del 11 Juzgado de Paz Letrado de San Martín y los Olivos, que despacha la Magistrada Jackeline Giannina Alca Dulanto y la especialista legal Madeleine Herrera Obregón, ha dispuesto mediante resolución número Uno: **ADMITIR** a trámite la demanda interpuesta por **GLORIA ELIZABETH ESPINOZA ECHE** sobre Sucesión Intestada, de sus padres **ZENON FELICIANO ESPINOZA GUEVARA Y CATALINA ECHE BAYONA**, debiendo tramitarse en la vía del **Proceso No Contencioso**: así mismo, tégase por ofrecidos los medios probatorios, **2. PROCEDER** a la anotación en el Registro de Declaratoria de herederos de los Registros Públicos de Lima y Callao; **3. PUBLICAR** por tres días, un extracto de la presente resolución en el periódico Oficial del peruano o de mayor circulación, a fin que quienes se consideren con derecho a integrar la relación procesal, puedan incorporarse a la misma durante el plazo de treinta días.- San Martín de Porres 25 de septiembre del 2025. **MADELEINE JAKELIN HERRERA OBREGON**
- Secretaria Judicial - Décimo Primer Juzgado de Paz Letrado de San Martín de Porres - Corte Superior de Justicia de Lima Norte.